

## Resolución de fecha 10 de abril de 2024 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Doctor ISCIII (Ref. IIS 26/24)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

### 1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

<b>Categoría</b>	Doctor ISCIII
<b>Responsable</b>	Jesús Santamaría Ramiro
<b>Contrato</b>	Jornada completa
<b>Duración</b>	Contrato financiado a través del Programa FORTALECE, del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), a través del proyecto referencia (FORT23/00028/04).
<b>Salario</b>	Según lo indicado en la convocatoria ISCIII
<b>Funciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cultivos celulares eucariotas</li><li>- Cultivos celulares procariotas</li><li>- Experimentación animal</li><li>- Síntesis de nanopartículas</li><li>- Solicitud de proyectos</li><li>- Construcción de sistemas microfluídicos para aislamiento y modificación de vesículas extracelulares.</li></ul>

### 2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

### 3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón
- Vocal: M<sup>a</sup> Ángeles Mínguez Rubio. Técnico de Gestión de Recursos Humanos IIS Aragón
- Vocal: Jesús Santamaría Ramiro. Investigador principal GII5019-grupo de superficies y partículas nanoestructuradas.
- Vocal: José Luis Hueso. Investigador de la Universidad de Zaragoza.
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica IIS Aragón

#### 4. Requisitos y criterios del proceso de selección

##### Requisitos exigidos:

1. Estar en posesión del título de Grado o Licenciatura en Veterinaria o Bioquímica.
2. Estar en posesión del título de Doctorado.

##### Criterios valorables:

- a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (de 0 a 30 puntos)
  - Formación en citometría (de 0 a 10 puntos)
  - Formación en microscopía (de 0 a 10 puntos)
  - Formación para la capacitación de experimentación animal: capacitaciones B-C y D (de 0 a 10 puntos).
- b) Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (de 0 a 40 puntos):
  - Experiencias en técnicas de cultivo celular eucariota (de 0 a 6 puntos)
  - Experiencia en técnicas de cultivo celular procariota (de 0 a 6 puntos)
  - Experiencia en técnicas de biología molecular (análisis de proteínas mediante western-blot, extracción de ADN, ARN y PCR) y microscopía de fluorescencia (de 0 a 6 puntos)
  - Experiencia en técnicas de producción, purificación y caracterización de vesículas extracelulares (de 0 a 6 puntos)
  - Experiencia en trabajo con animales (necropsias y manipulación) (de 0 a 8 puntos)
  - Experiencia en la solicitud de procedimientos experimentales con animales a la Comisión de Experimentación Animal (CEA) (de 0 a 8 puntos)
- c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (de 0 a 25 puntos):
  - Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Internet, bases de datos específicas de proyectos de investigación (de 0 a 15 puntos)
  - Nivel de inglés leído, hablado y escrito (de 0 a 10 puntos)
- d) Competencias personales. Entrevista (de 0 a 15 puntos):
  - Autonomía y capacidad de planificación y organización
  - Resolución de problemas
  - Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
  - Trabajo en equipo.

#### 5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

*Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables*

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

### *Fase 2: Entrevista*

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

## **6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria**

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de los candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

## **7. Protección de Datos de Carácter Personal**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 10 de abril de 2024

Fdo.: **Óscar López Lorente**  
Director Ejecutivo  
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón